Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

Cartagena de Indias, D. T. y C, 5 de enero de 2026

Señor

JAVIER MAURICIO CARMONA RODELO
Representante Legal
Innovative Business Solutions S.A.S.
Dirección:
Tel: Cra 1 N° 12-118
E-mail: contacto@innovativebs.co
Cartagena de Indias D. T. y C. - Colombia

ASUNTO: SOLICTUD PROPUESTA COMERCIAL PARA SUSCRICPION DE CONTRATO DE ARRIENDO, LOCALES 1-29 Y 3-03B, CENTRO COMERCIAL PLAZA BOCAGRANDE DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C

Cordial saludo,

En atención a la próxima entrada en vigencia de la Ley 996 de 2005, conocida como Ley de Garantías Electorales, y considerando las restricciones que dicha norma impone a la contratación directa y a la suscripción de nuevos compromisos administrativos y presupuestales durante el período preelectoral, esta Dirección Administrativa, en el marco de las facultades delegadas en materia de contratación mediante el Decreto 2295 de 2025 y particularmente en lo relacionado con la suscripción de contratos de arrendamiento, estima pertinente reiterar a los arrendadores la importancia de remitir de manera oportuna, completa y organizada la documentación requerida de los inmuebles y de los arrendadores.

Lo anterior, con el fin de adelantar de manera eficiente los trámites administrativos necesarios para la suscripción de los contratos de arrendamiento antes de la entrada en vigencia del período de Ley de Garantías, evitando así posibles afectaciones en la continuidad del servicio o en la ocupación de los bienes inmuebles.

En consecuencia, se solicita remitir la oferta de arrendamiento y la totalidad de la documentación exigida de los locales comerciales 1-29 Y 3-03B, CENTRO COMERCIAL PLAZA BOCAGRANDE DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C **,** de igual forma se solicita datos del propietario y arrendador, en un único archivo en formato PDF,

al correo electrónico contratacionesdaal@gmail.com Así mismo, se informa que para la vigencia 2026 el canon de arrendamiento deberá contemplar un incremento del cinco (5%) por ciento respecto del valor vigente en el año 2025, conforme a la autorización otorgada por el Distrito de Cartagena.

Se advierte que los arrendadores que no alleguen la documentación completa dentro de los plazos establecidos asumirán la responsabilidad por los retrasos o la eventual imposibilidad de suscribir los contratos de arrendamiento, en atención a las restricciones legales aplicables durante el período electoral.

Finalmente, se anexa al presente oficio el listado de documentos requeridos para adelantar el respectivo proceso de contratación.

Atentamente

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
APOYO LOGÍSTICO